

---

## Ciberviolencias de género contra mujeres y niñas

Donoso-Vázquez, Trinidad y Rebollo-Catalán, Ángeles (coords.). (2018). *Violencias de género en entornos virtuales*. Barcelona: Octaedro.

Las investigadoras Trinidad Donoso-Vázquez y Ángeles Rebollo-Catalán coordinan este ejemplar en el que 25 autoras y autores analizan las *Violencias de género en entornos virtuales* como problema global estructural que afecta a una de cada diez mujeres y niñas en el mundo. La obra enmarca el fenómeno de las ciberviolencias de género dentro del marco de las violencias contra las mujeres, destacando especialmente el uso lesivo que se hace de la esfera digital contra jóvenes y adolescentes. Con el fin de desvelar los mecanismos mediante los cuales las ciberviolencias de género son ejercidas y los escudos de aparente normalidad que las amparan, las autoras ofrecen guías de ayuda para identificar esta modalidad de violencia de género, así como propuestas e iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos de las mujeres.

La obra colaborativa ha sido escrita por un grupo de docentes que han investigado sobre la problemática de las ciberviolencias en clave de género, en aras de socializar el conocimiento obtenido mediante diversas investigaciones que ponen el acento en la intervención educativa. De este modo, se ofrece una foto fija actual del fenómeno contextualizada a partir de datos y cifras que coadyuvan al proceso de toma de conciencia de familiares, centros educativos y agentes socializadores; a la vez que aporta herramientas innovadoras concretadas en propuestas de acción para su erradicación.

Prologado por Miguel Lorente Acosta, docente en la Universidad de Granada y ex delegado del Gobierno de España para la Violencia de Género (2008-2011), el libro consta de tres bloques diferenciados mediante los cuales

Debate Feminista 64 (2022), pp. 247-252

ISSN: 0188-9478, eISSN: 2594-066X, Año 32, vol. 64 / julio-diciembre de 2022/

<https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.0.0.2360>  
e2360

© 2022 Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

aborda y combate las ciberviolencias: primero, estableciendo los indicadores de la violencia de género en entornos virtuales; después, especificando las manifestaciones de las ciberviolencias; y por último, recogiendo los recursos y las propuestas para su prevención y erradicación.

Lorente Acosta logra retratar en el prólogo a las TIC como escenarios capaces de ampliar el espectro de lo que entendemos por “realidad” convencional, más que como entornos capaces de cambiar la realidad *offline* per se. Si bien estos espacios de interacción digital llevan consigo nuevas maneras de entender las relaciones humanas interpersonales, y otorgan un nuevo y variado abanico de posibilidades en el campo de la comunicación, a su vez entrañan riesgos derivados de los usos perniciosos que las personas hacemos de estos nuevos entornos. Así, según el profesor de medicina legal de la Universidad de Granada, la virtualidad queda definida como un espectro digital que difiere de la realidad tradicional más en marcos y formas “que en el contenido y en lo que acontece dentro de ella” (p. 8).

La violencia de género en entornos digitales se trata pues de las violencias machistas tradicionales llevadas a un nuevo entorno en red donde el control se ejerce de un modo más eficaz y en el que, además, queda diluida bajo un oasis de anonimato y despersonalización que le confiere un grado de normalización aún mayor. Es por que ello que Lorente Acosta nos alerta del potencial camuflador de la violencia de género en escenarios de “virtualidad ficticia”, pues si ya en la realidad tradicional las violencias contra las mujeres encuentran discursos invisibilizadores, en la esfera digital, donde las acciones de acoso encuentran nuevos mecanismos de perpetuación gracias a la ruptura con el espacio-tiempo tradicional, las violencias encuentran un amparo para hacerse omnipresentes y quedar normalizadas. Además, la distancia física entre víctima y victimario premia nuevamente a este último con la impunidad y la falsa equidistancia posmachista, consistente en señalar también a las chicas con conductas reprobables hacia otros adolescentes, y en alejar una vez más la violencia de género de su componente estructural y de su construcción cultural patriarcal. “Nada nuevo en la forma de ocultar el machismo, pero todo diferente en la forma de ejercer la violencia de género más allá de los límites definidos tradicionalmente” (p. 9).

Si atendemos a su definición, la Dra. Trinidad Donoso-Vázquez concreta la ciberviolencia como cualquier acción de intimidar, presionar, criticar de manera continuada, difamar a una persona o grupo a través de medios tecnológicos como canal de agresión que afecta a entre dos y cuatro de cada

diez adolescentes. Asimismo, estas prácticas contemplan el robo de contraseñas, la revelación de datos personales, la suplantación de identidad y otros mecanismos de control de la víctima, entre otras acciones, que amenazan la seguridad, la integridad y la dignidad de las personas agredidas (p.18). Entre sus características destacan: la diversificación de las formas de acoso; la insistencia del control prolongado durante 24 horas, la eliminación de las barreras geográficas entre agresor y agredida, el control de las esferas privada y pública de la víctima, la sensación de falta de control por parte de esta, y la permanencia del daño causado en la Red y sus potenciales dispositivos de almacenamiento.

El motivo de las ciberviolencias de género es seguir perpetuando en internet la estructura social jerarquizada y discriminatoria basada en el género, consolidar estereotipos sexuales y ejercer una violencia ideológica y simbólica hacia las mujeres y todas aquellas personas que se apartan de las imposiciones heteronormativas del patriarcado (Donoso-Vázquez, p. 22).

De modo que la violencia de género en entornos virtuales no hace sino mantener y reforzar la supremacía de lo masculino sobre lo femenino. Inferioridad que emana de la estructura del sistema social patriarcal, con lo cual el espacio virtual se hace eco de este desajuste de poder histórico entre los sexos. La causa de su legitimación queda amparada en mecanismos y creencias machistas de largo arraigo y recorrido social y cultural. Así, los mandatos de género justifican las ciberviolencias contra las adolescentes hasta el punto de verter la carga de la vergüenza sobre el comportamiento de las chicas que reciben el acoso.

Uno de los puntos más relevantes de la obra es la conceptualización del cuerpo de las mujeres y niñas como objeto de las ciberviolencias. Tanto en delitos relacionados con la pederastia y la pornografía infantil (a través de prácticas como el *grooming*) como en las pautas conductuales concretas de aleccionamiento en torno a la seducción para atender al deseo masculino, con la consecuente hipersexualización de mujeres y menores, y la imposición de cánones de belleza inalcanzables que les configura como objetos sexuales. Los ciberataques se ciernen a la vez contra la sexualidad femenina cuando se aparta de la mirada heterosexual masculina: se las quiere “sexis, pero no sexuales” (p. 23). Las ciberviolencias contra mujeres y niñas refuerzan los constringentes roles de género y además actúan como advertencia de la violencia que será recibida por parte de aquellas que osen apartarse de los patrones normativos patriarcales.

La profesora Donoso-Vázquez sostiene que la proporción de chicos que participan como agresores es mayor que la de chicas en todo tipo de ciberagresiones, con conductas insistentes y acosadoras por parte de los varones. En cambio, la ciberagresión femenina tiene un perfil de apropiación de comportamientos masculinos de control hacia la pareja históricamente llevados a cabo contra las mujeres, que se asumen como lógicos y quedan asociados a los mitos del amor romántico. El uso de las redes también está diferenciado por sexos, pues mientras que las jóvenes hacen un uso comunicativo y social, ellos hacen un uso instrumental enfocado al ocio y las aficiones, lo cual conlleva un grado de vulnerabilidad mayor para ellas.

En el bloque I del libro quedan constatados los predictores e indicadores de la ciberagresión de género, en manifestaciones ya sea de macroviolencia o de microviolencia que se expanden “desde la violencia sexual, el canon de belleza, el pensamiento heteronormativo y la cosificación de la sexualidad femenina hasta la revisión de los mitos románticos” (p. 48).

En cuanto a la percepción de la ciberviolencia de género entre adolescentes y sus implicaciones educativas, las autoras y autores recalcan que los centros educativos juegan un rol crucial en su prevención y erradicación, de modo que han de implementar protocolos de detección y actuación ante el ciberacoso. Además, se aconseja formar al propio alumnado en su detección, análisis y comprensión. Por ejemplo, se propone la habilitación de un canal de mensajería instantánea donde víctima y testigos puedan comunicar comportamientos susceptibles de generar situaciones de acoso *online* u *offline*. Los centros han de recopilar toda la información a su alcance en un informe que contenga la naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos; la duración de la situación; las consecuencias y daños producidos; el conocimiento de la situación por pares; así como las características de los medios y dispositivos empleados. Una vez listo, se acudirá a especialistas e instituciones de asesoría y se aplicarán medidas de urgencia para proteger a la víctima. Posteriormente se ha de informar a la Comisión de Convivencia, al Servicio de Inspección y a las familias sobre las medidas y actuaciones adoptadas tanto a nivel individual como a nivel grupo de clase y centro educativo, siguiendo estrictas medidas de confidencialidad. Asimismo, se recomienda que los centros coordinen su actuación con otros agentes socializadores, como los servicios sanitarios, dado que a menudo las señales de alerta son somatizaciones; así como con especialistas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

En el bloque II de la obra se hallan las manifestaciones de las ciberviolencias, dada la necesidad de identificar las diferencias de género en las violencias en entornos virtuales. Las ciberviolencias (*cyberstalking, grooming, sextorsión, revenge porn...*), lejos de ser consideradas un “problema de niños”, constituyen un problema social de gran calado, pues como apuntan estudios actuales (Navarro-Gómez, 2017), son una de las causas de suicidio juvenil, ya que no solo lesionan —de forma consciente o inconsciente— la autoestima de la víctima, sino que, además de dañarla, la aíslan socialmente y crean estrés emocional.

Especialmente relevantes en este apartado son los capítulos que abordan la violencia de control 2.0 en relaciones de noviazgo a partir de los mitos del amor romántico, las violencias invisibilizadas y la violencia sexual en redes sociales.<sup>1</sup> En concreto, la violencia invisible, tal y como explican las investigadoras de la Universidad de Sevilla Ángeles Rebollo-Catalán, Virginia Mayor-Buzón y Alba Vico-Bosch, hace alusión a aquellas modalidades de violencia que van más allá de la física y se enmarcan en el ámbito psicológico y simbólico, mecanismos que beben de un proceso de socialización desigual basado en el género a partir del cual las propias víctimas normalizan las situaciones de celos, control, acoso y sometimiento como parte natural de la relación de pareja. Por otro lado, aunque esta ceguera desaparece en algunos casos, el sistema patriarcal posee sofisticadas herramientas sociales para mantener la impunidad del agresor y desacreditar a las víctimas: “Son, desgraciadamente todavía frecuentes los discursos sociales que siembran la sombra de la duda sobre los testimonios de mujeres que denuncian, e incluso, insisten en la falsedad de las denuncias por violencia de género” (p. 107).

En cuanto a las ciberviolencias sexuales, la Dra. Carmen Ruiz Repullo ahonda con precisión en la libertad sexual de las mujeres, la cual continúa inscrita “en los terrenos del peligro y no tanto en los terrenos del placer” (p. 124). Tras sustentar su marco teórico y conceptual en el terreno legislativo del Código Penal español, sostiene que las campañas de prevención y sensibilización han de enseñar a las chicas a vivir su sexualidad con libertad, ya que el foco ha de estar situado en los culpables: el sistema patriarcal en general y los chicos agresores en particular.

<sup>1</sup> La violencia 2.0 es un término recurrentemente empleado por las autoras de la obra con el fin de (re)situar las ciberviolencias de género en el espacio-tiempo de la esfera digital desde las que son ejercidas a partir de las TIC; donde blogs, wikis y redes sociales se erigen como nuevos espacios de interacción social en la Red.

El último y tercer bloque queda destinado a la recopilación de recursos y propuestas destinados a centros educativos, familias y alumnado para la prevención y sensibilización de este tipo de violaciones a los derechos de las mujeres y niñas. Así, queda patente la apuesta de la obra por la educación de una ciudadanía digital que no solo sepa utilizar las herramientas del entorno virtual, sino cuyas competencias se sitúen de manera crítica y activa frente a dichas tecnologías y los malos usos que de estas emanan.

Se proponen así líneas de acción estratégica de los centros coeducativos frente a la violencia de género 2.0 articuladas en torno a tres ejes vertebradores de acción principales: prevención de las conductas desde la perspectiva de género, intervención en caso de que ocurran casos de ciberviolencia y cuidado de las víctimas en aras de no caer en los, por otro lado, tan frecuentes procesos de revictimización consistentes en la responsabilización o la prohibición del uso de las TIC.

## Referencias

- Donoso-Vázquez, Trinidad y Rebollo-Catalán, Ángeles (coords.). (2018). *Violencias de género en entornos virtuales*. Barcelona: Octaedro.
- Navarro-Gómez, Noelia. (2017). El suicidio en jóvenes en España: cifras y posibles causas. Análisis de los últimos datos disponibles. *Clínica y Salud*, 28(1), 25-31.

**María Sánchez-Ramos**

Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla, Sevilla, España

Correo electrónico: msanchez103@us.es

<https://orcid.org/0000-0002-9903-116X>